

Bases oficiales para la participación en el concurso de video PrimeFish “Promocionando el consumo de productos del mar”

El proyecto PrimeFish es un proyecto de investigación para mejorar la sostenibilidad económica y la competitividad de los productos de la pesca y de la acuicultura en los mercados locales y globales. El consorcio está compuesto por 14 centros de tecnología y dos Pymes de países de la Unión Europea. El proyecto ha recibido financiación del programa H2020 de investigación e innovación bajo el contrato de financiación nº 635761.

1. Aceptación de las bases

Al participar en el concurso de video PrimeFish (en adelante, “el concurso”), el participante acepta todas las bases del concurso y garantiza que toda la información suministrada es veraz, correcta y completa. El Comité de Explotación y Divulgación del proyecto PrimeFish (el “Organizador”) se reserva el derecho a verificar la elegibilidad de todos los participantes.

2. Tema del concurso

El Organizador invita a los participantes a mostrar sus ideas, historias y recuerdos relacionados con los beneficios del consumo de pescados y mariscos participando en el concurso de video “Promocionando el consumo de productos del mar”.

3. Cómo participar

Puede tomar parte en el concurso subiendo un video a YouTube® incluyendo en el título del vídeo la palabra “PrimeFish”. Los participantes tienen que mantener la configuración del vídeo como público (ver <https://support.google.com/youtube/answer/157177?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es> para más información). También tienen que enviar el enlace del video al email competition@primefish.eu junto con el nombre, apellidos, dirección y detalles de contacto de todos los miembros del equipo.

Una inscripción es un video original de no más de 1 minuto de duración. Cualquier género o formato (noticias, documental, poesía, stop-motion, animación, ficción...) será aceptado.

La fecha límite para participar es el 16 de enero de 2017, a las 08:59:59 AM CET.

Al participar en la Competición, los participantes certifican que han leído, entendido y están de acuerdo con los términos de estas bases oficiales.

4. Elegibilidad

El Concurso está abierto a individuos y equipos formados por un máximo de 3 personas. Todos los miembros del equipo o individuos deben ser residentes en la Unión Europea, países miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio (Noruega, Islandia, Suiza, Liechtenstein) o las Islas Feroe. Los participantes deben tener derecho a un pasaporte que permita la entrada España en 2017.

Los participantes deben tener al menos 18 años en el momento en que se anuncien los ganadores (finales de febrero 2017).

Los participantes no pueden ser entidades legales.

El organizador se reserva el derecho a restringir la participación o descalificar cualquier participación por cualquier razón, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier violación de estas bases oficiales, cualquier infracción de las [Normas de la Comunidad de YouTube](#), cualquier infracción de las [Condiciones de Servicio de YouTube](#) o cualquier conducta ilegal, inmoral o perjudicial.

5. Conflictos de interés y confidencialidad

Los trabajadores del [Consortio](#) vinculados al proyecto PrimeFish no pueden competir, ni ningún colaborador involucrado en el proceso de seleccionar los cortometrajes finalistas o ganadores.

La información que fuese conocida previamente por el proyecto PrimeFish o fuese facilitada a sus miembros no estará sometida a ninguna obligación de confidencialidad.

Toda la información que los participantes reciban sobre el proyecto tendrá carácter público y no atenderá contra ninguna obligación de confidencialidad.

El proyecto PrimeFish se asegurará de que los participantes solo tengan acceso a información no confidencial sobre el proyecto.

6. Participación

El video no debe durar más de un minuto. Debe incluir una imagen disponible en el enlace http://primefish.eu/sites/default/files/screenshot_primefish_0.jpg y esta imagen debe permanecer visible durante 2 segundos, de acuerdo con el artículo 29.4 del Acuerdo de Subvención relativo a la información sobre la financiación de la Unión Europea.

7. Idiomas

El concurso está abierto a cualquier video grabado en cualquier idioma de la Unión Europea, pero el inglés será la lengua de preferencia. Con el objetivo de asegurar su comprensión por cualquier público, los vídeos rodados en lenguas diferentes al inglés tendrán que subtitularse en inglés.

8. Criterios de selección

Los videos serán juzgados por el Organizador en una primera fase siguiendo los siguientes criterios:

- **[Máximo de 20 puntos] Relevancia** vinculada al papel del consume de pescado y marisco en la historia.
- **[Máximo de 20 puntos] Estética** vinculada a la apariencia y fotografía de la pieza.
- **[Máximo de 20 puntos] Creatividad** vinculada a la originalidad de la historia.
- **[Máximo de 20 puntos] Impacto en redes sociales¹** siguiendo esta escala:

Puntuación	Criterio	Perfiles de PrimeFish en redes sociales
5	1-50	https://www.youtube.com/channel/UCC33NFerFVkv2Idhla5Vdg
10	51-100	https://www.facebook.com/PrimeFisH2020/

¹ Sólo los Me gusta recibidos en YouTube hasta el 5 de febrero se tendrán en cuenta.

15	101-200	https://twitter.com/Prime_Fish
20	Más de 200	

- **[Máximo de 20 puntos] Calidad y cuestiones de género** vinculado al alcance de la excelencia en la realización y la representación de la igualdad de género en la historia².

En una segunda fase, 10 finalistas serán evaluados por un grupo de expertos que escogerán al ganador atendiendo a los criterios previos y la disponibilidad para viajar a Vilanova i la Geltrú (España). Los ganadores serán anunciados en marzo de 2017.

9. Cuantía del premio

El ganador o equipo de ganadores recibirá un premio de 1.500 euros y un viaje con los gastos pagados a Vilanova i la Geltrú (Barcelona) sujeto a las siguientes condiciones.

El Ganador o equipo de Ganadores (hasta 3 personas) serán premiados durante la ceremonia “Promoviendo el Consumo de Seafood” durante la Reunión Anual del proyecto PrimeFish en Abril de 2017, que se celebrará en España. El premio cubre un viaje de 3 días a Vilanova i la Geltrú y permitirá a los ganadores ampliar su experiencia profesional grabando un video de un proyecto de investigación europeo.

El premio incluye: billete de avión estándar desde el aeropuerto comercial más próximo a su lugar de residencia, seguro de viajes estándar, habitación de hotel, dinero de bolsillo de 37,40 euros por día completo o 18,70 euros por medio día, transporte a y desde el hotel al aeropuerto y el equipo de grabación. Los ganadores serán los responsables de cualquier otro gasto no mencionado aquí.

El viaje de los Ganadores durará 3 días y garantizará el acceso de los Ganadores a algunas de las reuniones de PrimeFish, en las que serán responsables de grabar las escenas necesarias para montar un video del viaje y entregarlo al Organizador no más tarde del 30 de junio de 2017. Todo el material será divulgado por el proyecto PrimeFish reconociendo la autoría del mismo. La visita probablemente tendrá lugar entre el 4 y el 6 de abril de 2017, aunque las fechas están sujetas a cambios.

La cuantía máxima de gastos de viaje no puede exceder de 5.000 euros, teniendo en cuenta las tarifas y el valor de los bienes y servicios proporcionados.

10. Pago del premio

El premio asciende a 1.500 € que se transferirán a un ganador en la cuenta bancaria personal que él o ella haya facilitado al proyecto PrimeFish en único pago una vez que el ganador o equipo de ganadores hayan aceptado el premio, y después de que el material y el video rodados en la provincia de Barcelona se hayan entregado.

11. Aceptación del premio

² Relacionado con la “[Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres](#)” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los ganadores no pueden asignar o transferir su premio a ninguna persona o entidad. Cualquier gasto no especificado en estas bases (incluyendo, pero no limitado a, tasas o cualquier otro coste o carga relacionado con la participación en el Concurso y la aceptación y/o disfrute del Premio) son solamente responsabilidad del concursante. Si los ganadores no pueden asistir a la ceremonia de entrega de premios "Promoviendo el Consumo de Productos del Mar", el siguiente finalista con la puntuación más alta será premiado.

12. Reconocimiento de los participantes

Todos los Participantes autorizan al Organizador a usar, reproducir, divulgar, publicar y distribuir por cualquier vía de comunicación o medios los nombres del equipo de grabación, actores, directores, su pseudónimos, fotografías o imágenes con la finalidad de promover el Concurso.

13. Propiedad Intelectual de los Videos Enviados

Todos los Participantes retendrán los derechos de propiedad intelectual de los videos enviados. Sin embargo, al entrar en la Competición todos los Participantes otorgan al Organizador y a la Comisión Europea derechos no exclusivos, globales, ilimitados y libres de cánones y licencia para usar, reproducir, modificar, comunicar, mostrar, difundir de forma pública y distribuir el contenido que él o ella haya remitido al Organizador y a la Comisión Europea con la finalidad de realizar actividades de marketing, promocionales, informativas, educativas o de concienciación, por medio de medios impresos, digitales u online, incluyendo la web del Organizador. Los Participantes garantizan que tienen los derechos legales necesarios para conceder este permiso al Organizador y a la Comisión Europea. El ejercicio de estos derechos se dirigirá exclusivamente a la promoción y difusión de esta competición y del programa H2020.

14. Propiedad intelectual del video grabado en la provincial de Barcelona

Al participar en el concurso, los Ganadores aceptan entregar una copia del material rodado en la provincia de Barcelona no más tarde del 30 de junio de 2017. También otorgan al Organizar derechos exclusivos, libres de cánones, globales e ilimitados para reproducir, anunciar y distribuir la grabación, entera o parcialmente, con la finalidad de promocionar el proyecto PrimeFish y el programa H2020 en cualquier medio y en cualquier formato.

15. Condiciones generales

Todos los Participantes acceden a eximir a la Organización de cualquier reclamación, gasto u obligación, incluyendo negligencia o daños de cualquier tipo a personas o propiedades, violación de una marca, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado a su participación en el Concurso o a los contenidos de los videos enviados. Los juzgados españoles tendrán jurisdicción sobre cualquier disputa que pueda surgir en relación a estas bases oficiales o en relación a este Concurso.

Cualquier información personal que incluya, pero sin imitarse a , el nombre del participante, su edad, dirección postal (incluyendo código postal), número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico se utilizará únicamente en relación con este Concurso y no se mostrará a ninguna tercera persona excepto con el objeto de gestionar el concurso. La gestión de los datos personales tendrá en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica española 15/1999 (13 de diciembre) de protección de datos de carácter personal.

El Organizador no es responsable por ninguna pérdida, retraso, daño o equivocación en el envío de los videos o videos no recibidos a tiempo para ser juzgados.

El Organizador se reserve el derecho de no seleccionar un ganador si todos o uno de los miembros del equipo expresan su disconformidad a participar en el viaje a Vilanova i la Geltrú en las condiciones especificadas en este documento.

Todos los participantes visibles en el video conocen estas bases y consienten a la divulgación del video en público en cualquier medio o formato.

16. Finalización temprana del concurso

El Organizador puede reducir, modificar, suspender, cancelar o finalizar el Concurso sin ninguna otra obligación futura al notificar a los Participantes mediante un anuncio en su web <http://www.primefish.eu>.

El Concurso se cancelará en caso de cualquiera de las siguientes condiciones:

- El Concurso no alcanza una participación mínima de 5 competidores.
- Los videos enviados no alcanzan los estándares mínimos de calidad.
- Los Participantes no aceptan las presentes Bases para la participación.

17. Control de la Comisión Europea

Todos los participantes autorizan a la Comisión Europea, al Tribunal de Cuentas Europeo y a la Oficina Antifraude Europea a realizar controles, revisiones, auditorías, investigaciones y evaluaciones, de acuerdo con el artículo 22 y 23 del Acuerdo de Subvención número 635761.

18. Responsabilidad sobre los daños

La Comisión Europea no podrá ser considerada responsable de ningún daño causado a los Participantes ni a ninguna tercera parte implicada como consecuencia del concurso, incluyendo la negligencia grave.

El Proyecto PrimeFish no podrá ser considerada responsable de ningún daño causado a los Participantes ni a ninguna tercera parte implicada como consecuencia del concurso, incluyendo la negligencia grave.

19. Contacto

Cualquier pregunta sobre el Concurso, los Ganadores o las Bases oficiales se podrá dirigir al: organizador: proyecto PrimeFish, www.primefish.eu, competition@primefish.eu, Eduardo Cabello s/n, Vigo, C.P. 36208- España.